



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El Expediente N° 00221-UNPA-96 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la apertura de carreras de Profesorado en Arte con orientación en Música, de Profesorado en Arte con orientación en Danzas y de Profesorado en Arte con orientación en Artes Visuales;

Que la Coordinación del Programa de Validación Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria realizó observaciones sobre el alcance del título de Profesorado en Arte con orientación en Artes Visuales (aprobado por Resolución N° 190-CS-96), su denominación, contenido del proyecto institucional, prácticas docentes y sobre la presentación del diseño curricular;

Que dichas observaciones fueron analizadas por la Unidad Académica Caleta Olivia, produciendo una propuesta al respecto y elevándola a Secretaría General Académica;

Que por Resolución N° 144-CS-97 se modificó parcialmente la Resolución N° 190-CS-96;

Que la Unidad Académica Caleta Olivia eleva a Secretaría General Académica una propuesta de modificación de la carga horaria de las asignaturas por considerar insuficiente la vigente, teniendo en cuenta los contenidos mínimos y el perfil planteados;

Que las modificaciones propuestas son elevadas al Consejo Superior para su tratamiento;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación produce despacho favorable;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

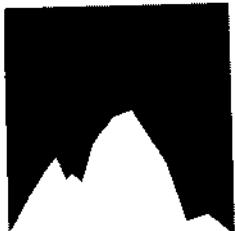
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR la Estructura del Plan de Estudios y la carga horaria de la carrera Profesorado en Arte con Orientación en Artes Visuales, aprobado por Resoluciones Nros. 190/96 y 144-CS-97, conforme a lo detallado en el anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: ELEVAR las presentes actuaciones a Secretaría General Académica a fin de proseguir los trámites correspondientes por ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

156

ES COTIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 156

ES CORRIJA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Estructura del plan de estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

TITULO: PROFESOR EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES

CONDICIONES DE INGRESO:

Podrán acceder a esta carrera:

- Maestros en Artes Visuales o título equivalente que acrediten una formación previa mediante planes de estudio con una duración de 1800 horas como mínimo.
- Otros docentes del área artística con orientación afín que cumplan las condiciones aprobadas por la UNPA y establecidas por una comisión de admisión, constituida a tal efecto.

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignaturas		Carga horaria Semanal	Carga horaria Total	Correlatividad
PRIMER AÑO					
01	Didáctica y Pedagogía	A	4	128	
02	Estética y Comunicación	1C	4	64	
03	Teorías Contemporáneas del Aprendizaje	1C	4	64	
04	Lenguaje Visual I	2C	4	64	
05	Grabado y Arte impreso	2C	4	64	
06	Seminario: Historia Socio-cultural	2C	2	32	
SEGUNDO AÑO					
07	Lenguaje Visual II	1C	4	64	
08	Epistemología e Investigación educativa	1C	4	64	
09	Gestión institucional	1C	4	64	
10	Pintura	1C	4	64	
11	Cerámica	1C	4	64	
12	Pintura Mural	2C	4	64	
13	Taller literario	2C	2	32	
14	Producción Interdisciplinaria	2C	2	32	
15	Escenografía	2C	4	64	
16	Proyecto Final	2C		80	

CARGA HORARIA TOTAL: 1008 HS. (*)

(*) Es requisito de ingreso acreditar 1800 hs. de formación en el área musical y poseer experiencia docente en la misma.